



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 10 de abril de 2001

NUM. 40

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de los artículos 20 c), 23 c) y 148 del Decreto Foral 287/98, de 28 de septiembre, modificado por el Decreto Foral 621/99, por el que se regulan las medidas de apoyo en materia de vivienda en Navarra. Enmiendas presentadas (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre la realización de trabajos de prospección en el Parque Natural de Urbasa-Andía, formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno español a paralizar las obras del embalse de Itoiz, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas sobre la atención sanitaria de los reclusos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno español a impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una economía globalizada, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir el Plan de atención sociosanitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apostar por el corredor de Lumbier en el trazado de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca. Retirada de la moción (Pág. 12).

—Propuesta de resolución en materia de inmigración. Ratificación por la Mesa (Pág. 12).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre las actuaciones en materia de atención social con las personas sordas, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Carolina Castillejo Hernández (Pág. 13).

—Pregunta sobre las actuaciones en materia educativa con los niños sordos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Carolina Castillejo Hernández (Pág. 14).

- Pregunta sobre el estado de ejecución de las obras complementarias a la autovía de Sakana, formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre la posible construcción de una calle transitable en los terrenos del monasterio cisterciense de Marcilla, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre la situación de los documentos custodiados en el Archivo de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres ([Pág. 16](#)).
- Pregunta sobre el acceso al poblado de Potasas y al polígono industrial de Rekaldea, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres ([Pág. 17](#)).

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral de modificación de los artículos 20 c), 23 c) y 148 del Decreto Foral 287/98, de 28 de septiembre, modificado por el Decreto Foral 621/99, por el que se regulan las medidas de apoyo en materia de vivienda en Navarra

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas a la proposición de Ley Foral de modificación de los artículos 20 c), 23 c) y 148 del Decreto Foral 287/98, de 28 de septiembre, modificado por el Decreto Foral 621/99, por el que se regulan las medidas de apoyo en materia de vivienda en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 70, de 13 de septiembre de 2000.

Pamplona, 3 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

ENMIENDA NÚM. 1

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO

**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación del artículo único.

Artículo único.

Los propietarios de una vivienda de protección oficial, calificada definitivamente como tal con anterioridad al 30 de diciembre de 1999, podrán solicitar la descalificación voluntaria de la misma de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 147 del Decreto Foral número 287/1998, una vez que hubiera transcurrido el plazo de cinco años desde la calificación definitiva de la misma, siguiendo el trámite establecido en el apartado segundo del artículo 148 del citado Decreto Foral.

En consecuencia, no será exigible a estas viviendas el transcurso del plazo de doce años desde la calificación definitiva establecido por el Decreto Foral número 621/1999.

Motivación: Los informes de los servicios Jurídicos de la Cámara, cuestionaron el texto propuesto, debido a problemas formales de su aplicación, pero no pusieron en cuestión el espíritu y finalidad de la misma. Por lo que parece coherente modificar el texto, aceptando las críticas, para corregir los defectos apuntados.

El texto que se propone pretende establecer los plazos de descalificación voluntaria de las viviendas de protección oficial calificadas definitivamente antes de la entrada en vigor del D.F. 621/99, respetando la acción del Gobierno sobre las viviendas calificadas definitivamente después de esa fecha.

El resto de las cuestiones tratadas en el artículo original se suprimen en esta nueva redacción. Se trataba de posibilitar a quienes son propietarios de una vivienda de protección oficial de dimensiones pequeñas, y en todo caso inferiores al máximo legal, la posibilidad de acceder a otra de mayor superficie, con la condición de que entreguen la suya a cambio y abonen la diferencia de precio. Se suprimen en el artículo las referencias a esta cuestión y se trasladan a la disposición adicional segunda como un mandato al Gobierno para que modifique la normativa sobre estas cuestiones, estableciendo los mecanismos y beneficios que correspondan en estos casos, incluyendo también el supuesto de cambio de vivienda a superficies inferiores.

ENMIENDA NÚM. 2

**FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación de la disposición adicional segunda.

Disposición adicional segunda

El Gobierno de Navarra dictará un Reglamento en el que deberá establecer el procedimiento de oferta, valoración y nueva adjudicación de las viviendas cedidas y se desarrollarán los derechos, requisitos, beneficios y bonificaciones de los propietarios de viviendas de protección oficial que ofrezcan su vivienda a cambio de la adjudicación de otra de mayor o menor superficie.

Motivación: En relación con la enmienda realizada al artículo único de esta proposición de Ley, se modifica la disposición adicional segunda para delimitar el mandato que corresponde al Gobierno, de modo que éste articule el procedimiento, los requisitos y los beneficios que correspondan, para posibilitar a los propietarios de viviendas de

protección oficial de superficie inferior a la máxima legal el cambio de ésta por una de mayores dimensiones, siempre que entreguen la suya a cambio. Se contempla también la posibilidad de cambios a superficies inferiores, para situaciones específicas de variaciones en la unidad familiar. Se suprime el derecho de preferencia de los propietarios que soliciten dicho cambio.

ENMIENDA NÚM. 3

**FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación del título de la Ley.

Texto que se propone:

Ley Foral por la que se regulan los plazos de descalificación voluntaria de viviendas de protección oficial.

Motivación: Simplificar el nombre de la Ley y adecuarlo a las consideraciones del informe de los servicios jurídicos del Parlamento.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Interpelación sobre la realización de trabajos de prospección en el Parque Natural de Urbasa-Andía

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRITARROK

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2001, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, sobre la realización de trabajos de prospección en el Parque Natural de Urbasa-Andía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra.

Antecedentes

Durante las últimas semanas han venido produciéndose en el Parque Natural de Urbasa-Andía multitud de prospecciones en su subsuelo al objeto de conocer si en esta zona pudiera haber petróleo o gas en su interior.

Se calcula que han sido utilizados hasta más de tres toneladas y media de explosivo, de dinamita en concreto, en una distancia superior a los 35 kilómetros de longitud.

Dichas labores de prospección han sido realizadas por una empresa, la Compañía General de Geofísica (CGF) por encargo de LOCS-Oil Company of Spain SA y cuenta con el permiso expreso del Gobierno de Navarra.

Nos encontramos, sin ningún tipo de duda, ante una situación totalmente rechazable, a la vez que denunciada por la desidia y el escaso interés del Gobierno para garantizar la conservación de sus parques naturales y poner estos al servicio de intereses económicos y políticos totalmente ajenos

a los navarros, como es el caso que nos ocupa.

Además, una vez más, ha quedado de manifiesto la benevolencia del Gobierno de Navarra cuando se trata de permitir actitudes y actividades relacionadas con el "interés nacional" aunque estas estén por encima del interés de la sociedad navarra y sin embargo la "mano de hierro" que exhibe amparándose en la normativa vigente para sancionar otros malos usos y actividades realizadas en el parque.

A todo ello hay que unirle que estas actividades se han llevado a cabo sin conocimiento por parte del patronato que se encarga de la gestión del Parque Natural de Urbasa-Andía, tal y como establece la normativa vigente. A su vez, se han vulnerado diferentes artículos del plan de Uso y Gestión de los Recursos Naturales de Parque referidos al tráfico de mercancías tóxicas y peligrosas y las explotaciones mineras industriales.

Propuesta

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, propone la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra para conocer en el Pleno de la Cámara:

- Cuáles son los motivos que han llevado al Gobierno de Navarra a permitir la realización de trabajos de prospección en el Parque Natural de Urbasa-Andía.

- Cómo se han realizado dichas labores de prospección. Quiénes son los promotores de dichas labores de prospección y quiénes son los destinatarios finales de las informaciones resultantes de dichos trabajos.

- Cómo se adecuan estas labores al Plan de Uso y Gestión del Parque Natural de Urbasa-Andía.

En Iruñea, a 26 de marzo de 2001

El Portavoz: Joxe Pernando Barrena Arza

Moción por la que se insta al Gobierno español a paralizar las obras del embalse de Itoiz

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra, por la que se insta al Gobierno español a paralizar las obras del embalse de Itoiz, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Milagros Rubio Salvatierra, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, presenta para su votación y debate en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Hace ya algún tiempo, la Coordinadora de Itoiz dio a conocer un estudio geológico y geotécnico sobre el embalse de Itoiz, elaborado por el Ingeniero de Caminos Sr. Arturo Rebollo, en el que se concluye la existencia de numerosos riesgos catastróficos derivados de la ejecución y el llenado del embalse de Itoiz, poniendo en peligro la vida de miles de personas que viven aguas abajo, tanto en Navarra como en Aragón e incluso en Cataluña. Este riesgo se debe a la posibilidad de deslizamiento del terreno, dado el tipo de suelo en que se asienta el embalse.

Este informe ha supuesto la reapertura del caso en el Tribunal Supremo, el cual está actualmente investigando los aspectos de seguridad de Itoiz.

Igualmente, otro estudio realizado por la empresa Itecsa, y supuestamente encargado por el Gobierno de Navarra, advertía ya en 1989 de la posibilidad de que se produjeran deslizamientos en la ladera izquierda.

La pasada semana, conocimos a través de la prensa una información en la que diversos técnicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro anunciaban que, técnicamente, las pruebas de llenado del embalse de Itoiz podrían dar comienzo en el plazo de un mes.

Así mismo, la Unión Europea ha admitido a trámite una queja de la Coordinadora de Itoiz en la que alude a los riesgos catastróficos que se derivan del llenado del embalse y ha solicitado al Gobierno Español que presente un informe al respecto.

Por todo ello, propongo a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras del Parlamento de Navarra la adopción del siguiente acuerdo.

Esta Comisión insta al Gobierno español a paralizar las obras y a que no proceda a realizar las pruebas de llenado del embalse de Itoiz, las cuales podrían dar comienzo en el plazo de un mes, puesto que las mismas conllevan un riesgo de corrimiento de tierras, avenidas e inundaciones.

Pamplona, 23 de marzo de 2001.

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas sobre la atención sanitaria de los reclusos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas sobre la atención sanitaria de los reclusos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, amparándose en lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa y Junta de Portavoces la siguiente moción para ser debatida ante el Pleno del Parlamento de Navarra:

Exposición de motivos

El artículo 43 de la Constitución reconoce el derecho a la protección de la salud y en su apartado 2 dice que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Así mismo en su artículo 14 se reconoce que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En su artículo 25 expresa que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviera cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de los ciudadanos, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el

contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrán derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la seguridad social, así como el acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, constituye la respuesta normativa básica al mandato constitucional sobre protección de la salud, destacando uno de los principios del modelo previsto por la Ley, el protagonismo de las Comunidades Autónomas como administraciones suficientemente capaces y con la perspectiva territorial en el ámbito sanitario. La construcción del sistema nacional de salud debe implicar, por lo tanto, la concentración de los servicios sanitarios bajo la responsabilidad y dirección de las Comunidades Autónomas y la coordinación del Estado.

Una de las características fundamentales de un Sistema Nacional de Salud es la integración de los recursos públicos. La unificación de toda la red pública asistencial en materia sanitaria, bajo una única unidad de gestión sanitaria tutelada por el Servicio de salud de la Comunidad Autónoma, constituye una medida de racionalización del sistema y una única forma posible para conseguir una gestión homogénea de centros servicios y recursos.

El Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, en su preámbulo en su punto I dice: "La aparición de nuevas patologías con incidencia en la población reclusa, así como la universalización de la prestación sanitaria exigen una completa remodelación de la normativa reglamentaria de una de las prestaciones básicas de la administración penitenciaria como es la prestación sanitaria. En este ámbito, al igual que ocurre en materia educativa o en el campo de la asistencia social, la normativa reglamentaria previa a la entrada en vigor de las leyes básicas reguladores de cada uno de estos sectores debe ser adaptada a los principios establecidos en las mismas, así como a la efectiva asunción de competencias por diversas Comunidades Autónomas".

Así mismo en el punto III se dice: "La Administración Penitenciaria no puede hacer frente por sí sola a las múltiples prestaciones que una concep-

ción integral de la salud implica y, correspondiendo a los servicios de salud una responsabilidad global de asistencia sanitaria, es preciso articular cauces de colaboración basados en un principio de corresponsabilidad entre la administración penitenciaria y las administraciones sanitarias competentes, conforme al cual pueda hacerse efectivo el principio de universalización de la asistencia, garantizándose unos niveles óptimos de utilización de los recursos y el derecho efectivo a la protección de la salud de los internos, ajustando a una asistencia integrada, a la promoción y prevención, equidad y superación de las desigualdades". En este sentido, en el capítulo I del Título IX, se garantiza el derecho de los internos a una asistencia sanitaria orientada tanto a la prevención como a la curación y rehabilitación, y se regula la corresponsabilidad de la administración penitenciaria y de las administraciones sanitarias, que se articulará mediante la formalización de los correspondientes convenios de colaboración que contemplen los protocolos, planes, procedimientos y responsabilidades financieras. En este mismo capítulo en el artículo 209 2.1 se dice que "La asistencia especializada se asegurará, preferentemente, a través del Sistema Nacional de Salud".

Queda bien claro en este Real Decreto que la integración de la Sanidad Penitenciaria en el Sistema nacional de Salud y en los Servicios de las Comunidades Autónomas no es sólo un fin al que llegar para la optimización de la atención sanitaria, sino que es un derecho que tienen los internos en un centro penitenciario.

Por lo citado anteriormente es por lo que el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que articule los mecanismos necesarios de coordinación y colaboración con Instituciones Penitenciarias a fin de hacer efectivo el Derecho de los reclusos a la protección, prevención y promoción de la salud dentro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que inste al Gobierno de España a que haga efectiva la integración de los Cuerpos Facultativos y de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias en el Sistema nacional de Salud.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que articule las medidas necesarias para el traspaso de competencias sanitarias de Instituciones Penitenciarias al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que presente ante el Parlamento de Navarra, en un plazo no superior a tres meses, un estudio de lo que significaría para el Servicio Navarro de Salud la asunción de la asistencia sanitaria integral de los reclusos y la integración de los recursos sanitarios de Instituciones Penitenciarias en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Pamplona, 27 de marzo de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno español a impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una economía globalizada

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno español a impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una economía globalizada, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el

Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

En nombre del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente moción sobre actuaciones de cooperación internacional para impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una economía globalizada, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Los esfuerzos para la configuración de un nuevo orden financiero internacional están en la agenda permanente tanto de las organizaciones internacionales que, como la ONU, reúnen con carácter general a los países del mundo, como en la de los organismos económicos y financieros especializados que, como el FMI y el Banco Mundial, discuten ininterrumpidamente de estos asuntos desde hace muchos años.

Por otro lado, diversos foros que reúnen a los países más poderosos del planeta, como el G7, en el que también participa la Unión Europea, se hacen eco con frecuencia de los problemas derivados de la globalización de la actividad económica. Un hecho éste que, indiscutible como es en sus expresiones principales, constituye tanto una fuente de oportunidades para lograr la extensión de la información, el conocimiento, la tecnología y el crecimiento económico a todos los habitantes del planeta, como un riesgo cierto de acentuar aún más las desigualdades que ya existen en la economía mundial entre los países más avanzados y los que pugnan por salir de la miseria. Y es que a una acreditada globalización de los hombres, debiera de corresponder, también, como mejor respuesta, una cooperación acrecentada entre todos ellos y sus instituciones de gobierno.

Sin duda alguna, la existencia de políticas económicas y financieras adecuadas en todos los países es una condición necesaria para la prosperidad y la estabilidad internacionales. Y no puede fundarse la resolución de los problemas mundiales de subdesarrollo y desigualdad en la alusión de las responsabilidades que también a los países menos avanzados corresponde en la decisión, el diseño y la ejecución de las apropiadas políticas para estos objetivos. Pero, como la experiencia pone de manifiesto, no bastan las políticas virtuosas, ni siquiera los sacrificios, cuando fuerzas inconmensurables por su magnitud dan al traste con los esfuerzos de años llevados a cabo por estos países, desbaratan las políticas mejor diseñadas y anulan los avances y facilita-

des derivados de todos los esfuerzos de ayuda internacional. Así ha ocurrido cuando crisis financieras internacionales han asolado las economías de diversos países en los años pasados, generando desempleo, deuda externa, recesión, disminución del nivel de vida y, en ocasiones, la descomposición de la estructura social y los conflictos sociales y políticos que de ello se derivan. Así ocurrió, por ejemplo, en las crisis europeas de 1992-1993, que se llevaron por delante el sistema monetario europeo, provocaron la salida de la libra esterlina y dieron lugar a las devaluaciones de diversas monedas europeas, como la española. Así ocurrió en el "tequilazo" mejicano de 1994. Así volvió a ocurrir en el sudeste asiático en 1997, en 1998 en Rusia, en 1999 en Brasil, en 2000 en Turquía,... En cada una de las crisis han existido componentes específicos, diferentes situaciones de partida y distintos comportamientos posteriores. En todas ellas se han dado, sin embargo, algunos elementos comunes, que son inherentes a las características que hoy tiene la globalización del sistema financiero internacional.

Cada día más de dos billones de dólares se mueven en los mercados financieros internacionales, afectando al tipo de cambio de las divisas. Una buena parte de esos movimientos nada tiene que ver con el intercambio comercial o el soporte de inversiones físicas, sino que constituyen movimientos especulativos, relacionados con la evolución de las economías y los tipos de cambio, e impulsados por las expectativas de rentabilidad atribuidas a cambios en la paridad de las monedas y en los tipos de interés denominados en las diferentes divisas. Su volumen ha alcanzado tal magnitud que se calcula que más del 85% de estas transacciones tienen naturaleza puramente especulativa y no guardan relación con la producción o el intercambio de bienes y servicios. Y se producen a tan corto plazo que más del 40% de estas inversiones hacen el recorrido de ida y vuelta en menos de tres días y alrededor del 80% lo completan en una semana.

Por otro lado, con independencia de la participación de millones de sujetos y miles de agentes financieros, la inmensa mayoría de las transacciones se concentran en unos pocos centros financieros —el Reino Unido (32%), los Estados Unidos (18%), Japón (8%), Singapur (/), Alemania, Suiza, Hong Kong y Francia— hasta alcanzar el 80% del total.

Un creciente consenso en la comunidad científica, avalado por el pronunciamiento de múltiples y relevantes economistas, entre los responsables políticos de las naciones y entre organizaciones

sociales de diverso tipo, coincide en atribuir algunos de los problemas de la inestabilidad financiera que caracterizan a nuestro mundo globalizado, a la existencia de inmensas cantidades de capital dispuestas a moverse de un confín al otro del mundo a la menor señal económica, real o imaginaria. Movimientos que se producen sin apenas coste y con reducido riesgo, en las actuales condiciones de utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, exacerbando los desequilibrios allá donde existen o generándolos, en ocasiones, sin fundamento real para ello.

Esta es la razón de que James Tobin, Profesor de Economía de Yale y Premio Nobel de Economía, propusiera en 1978 la utilización de un impuesto sobre las transacciones internacionales, basado en un tipo casi insignificante (entre el 0,1 y el 0,5%, es decir entre el 1 y el 5 por mil), con el fin de desalentar la especulación en los mercados de divisas reduciendo el volumen de movimientos generados por esta exclusiva razón pero sin afectar por ello a los determinantes reales de la rentabilidad de las inversiones o a la eficiencia de los mercados financieros internacionales. Una propuesta cuya plausibilidad técnica y cuya creciente aceptación en términos políticos ha llevado a su recomendación, a su debate o a su adopción por diversas personalidades, por varios parlamentos y gobiernos y a integrar muchas de las propuestas en torno a la agenda financiera internacional.

Se calcula que con una tasa impositiva del uno por mil podrían llegar a recaudarse cifras entre 150.000 y 250.000 millones de dólares, esto es entre 27 y 45 billones de pesetas que, administrados por la comunidad internacional, permitirían una importante contribución a la resolución de los problemas del hambre, el desarrollo, la igualdad y la justicia en el mundo.

Los debates iniciados en los Parlamentos de los Estados Unidos y de otros países europeos, el pronunciamiento favorable del Parlamento de Canadá, la reciente votación en el propio Parlamento Europeo y las múltiples iniciativas que sobre este asunto se están planteando, hacen recomendable el pronunciamiento del Parlamento de Navarra en torno a un debate que, por su propia naturaleza, no se puede cerrar en el ámbito de una Comunidad Autónoma o en un solo país, pero cuyo mejor desenlace exige del impulso y la activa voluntad de cooperación de todas las naciones, a las que ni España ni su Gobierno pueden ser ajenos.

Por estas razones el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra propone al

Pleno de la Cámara, la adopción de la siguiente propuesta de resolución.

El Parlamento de Navarra:

- Expresa su compromiso con los esfuerzos de todas las naciones por la construcción de un orden financiero internacional basado en la equidad, la seguridad y la previsibilidad, en cuyo seno tengan acogida las aspiraciones humanas de mayor prosperidad y mejor reparto de los frutos del crecimiento.

- Manifiesta su preocupación por aquellos procesos de inestabilidad financiera internacional que tienen su origen en el flujo masivo e incontrolado de movimientos especulativos de capital a corto plazo y producen consecuencias extraordinariamente negativas tanto para la estabilidad y continuidad de las políticas libremente decididas por los países, como para el crecimiento de la economía mundial y la distribución de la prosperidad entre las naciones, en especial de las menos desarrolladas.

- Expresa su deseo de que la economía globalizada de la que formamos parte, asentada sobre la libertad económica de los sujetos individuales, la liberalización de los intercambios comerciales y el libre movimiento de los capitales, avance en el proceso de institucionalización indispensable para que las indudables ventajas y posibilidades que se han abierto para el desarrollo de la humanidad no conduzcan irremisiblemente al aumento escandaloso de las diferencias de renta y de capacidad entre los países, sino que puedan ser puestas al servicio de una prosperidad generalizada y una reducción de las inmensas desigualdades mundiales.

- Expresa su convicción de que un amplio acuerdo internacional en esta dirección puede dotar a la comunidad internacional de poderosos instrumentos tanto para favorecer la estabilidad y la prosperidad económica como para proveer de importantes fuentes de recursos con los que hacer frente a las necesidades derivadas de catástrofes naturales y a la reducción de las desigualdades de renta y capacidad en el mundo.

- Insta al Gobierno español a actuar decididamente en los foros internacionales en los que forma parte a favor de una nueva arquitectura financiera internacional, que permita dar respuesta a esos objetivos y en particular a los derivados del proteccionismo de los países más desarrollados respecto de los productos de los países menos desarrollados, a la negociación de la deuda externa contraída por estos últimos y a la disponibilidad de más y mejores mecanismos y

fondos nacionales e internacionales de ayuda al desarrollo.

- En particular, insta al Gobierno español a sumarse a los esfuerzos de otros países y grupos sociales, en particular europeos, a favor de la consideración de la implantación de una Tasa Tobin armonizada y de ámbito mundial, que grave

los movimientos especulativos de capital, según modalidades y formas de gravamen pendientes de estudiar, y a impulsar esta posición en el seno de las instituciones de la Unión Europea.

Pamplona, 27 de marzo de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir el Plan de atención sociosanitaria

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir el Plan de atención sociosanitaria, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

En sesión plenaria del 14 de marzo del 2000 fue aprobada por unanimidad una moción socialista instando al Gobierno de Navarra a la realización de un Plan de atención sociosanitaria. Posteriormente, en una comparecencia de los consejeros de Salud y Bienestar Social, que tuvo lugar a petición del grupo socialista para la expli-

cación e información del proceso de elaboración y fases de aprobación del Plan de Atención Sociosanitaria, quedó de manifiesto que había una aprobación inicial del plan por parte del Gobierno de Navarra y que en estos momentos se estaba en fase de valoración de las 371 alegaciones presentadas al mismo, para una posterior aprobación final y definitiva del Gobierno; esa era la "realidad política" según el Consejero de Salud. Por tanto, quedó claro que no había ninguna intención de remitirlo al Parlamento.

Dada la envergadura e importancia de este plan, así como la poca experiencia en atención sociosanitaria en nuestro país, la redacción final del mismo requiere, a nuestro entender, de la diferente participación de los grupos parlamentarios.

Una de las críticas o quejas al modo de actuar al Gobierno de Navarra fue que los grupos no eran conocedores del anteproyecto del plan, porque éste no se les había remitido, aunque bien es verdad que lo conocían a través de diferentes colectivos y organizaciones.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que remita al Parlamento el Plan de atención sociosanitaria para su debate y ratificación.

Pamplona, 30 de marzo de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apostar por el corredor de Lumbier en el trazado de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 3 de abril de 2001, la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras de la Cámara se dio por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apostar por el corredor de Lumbier en el trazado de la autovía Pamplona-Jaca-Huesca, presentada por el Grupo Parlamentario Conver-

gencia de Demócratas de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 77, de 2 de noviembre de 2000.

Pamplona, 4 de abril de 2001

EL Presidente: José Luis Castejón Garrués

Propuesta de resolución en materia de inmigración

RATIFICACIÓN POR LA MESA

En sesión celebrada el día 2 de abril de 2001, La Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Acuerdo de la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional del día 21 de marzo, elevando, para su ratificación, una propuesta de resolución en materia de inmigración, SE ACUERDA:

1.º Ratificar el contenido de dicha propuesta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Parlamento de Navarra manifiesta su total rechazo a la política que el Gobierno del Partido Popular viene aplicando en materia de inmigración por cuanto no avanza en la plena integración de los/las trabajadores/as inmigrantes, y por contra se centra en una política de castigos, de sanciones, de expulsiones y de restricción y negación de derechos fundamentales”.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las actuaciones en materia de atención social con las personas sordas

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª CAROLINA CASTILLEJO HERNÁNDEZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández sobre las actuaciones en materia de atención social con las personas sordas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, sobre el reconocimiento oficial de la lengua de signos y la atención a las personas sordas.

Exposición de motivos

Es conocido que el responsable del Departamento de Bienestar Social, D. Calixto Ayesa, ha manifestado públicamente la intención de prestar especial atención durante esta legislatura al colectivo de sordos navarros.

Así mismo, el Parlamento de Navarra, con fecha 27 de febrero de 2001, aprobó unánimemente una resolución en la que, a iniciativa de PSN y CDN, se instaba al Gobierno de Navarra a diversas cuestiones: el reconocimiento oficial de la lengua de signos, el estudio y evaluación sobre necesidades para dicho reconocimiento, la incorporación gradual del lenguaje de signos en el sistema educativo, etc.

Preguntas para su respuesta por escrito

1. ¿Qué actuaciones en materia de atención social se vienen llevando a cabo en el Departamento en relación con las personas sordas?

2. ¿Qué previsiones hay de cumplimiento de la resolución citada?

3. ¿Cuándo se actualizó por última vez el censo de sordos de nuestra Comunidad?

Pamplona, 26 de marzo de 2001

La Parlamentaria Foral: Carolina Castillejo Hernández

Pregunta sobre las actuaciones en materia educativa con los niños sordos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a CAROLINA CASTILLEJO HERNÁNDEZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Carolina Castillejo Hernández sobre las actuaciones en materia educativa con los niños sordos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito al Departamento de Educación y Cultura sobre la integración de las personas sordas en el sistema educativo.

Exposición de motivos

El Parlamento de Navarra, con fecha 27 de febrero de 2001, aprobó unánimemente una reso-

lución en la que, a iniciativa de PSN y CDN, se instaba al Gobierno de Navarra a diversas cuestiones: el reconocimiento oficial de la lengua de signos, el estudio y evaluación sobre necesidades para dicho reconocimiento, la incorporación gradual del lenguaje de signos en el sistema educativo, etc.

Este último aspecto, la incorporación gradual del lenguaje de signos en el sistema educativo, es considerado por el Grupo Parlamentario Socialista una cuestión crucial para la plena integración social de los niños y niñas sordas, y para una educación de calidad para todos ellos.

Preguntas para su respuesta por escrito

1. ¿Qué medidas lleva a cabo el Departamento de Educación para la atención de los niños sordos?

2. ¿Qué previsiones de cumplimiento de la resolución citada del Parlamento de Navarra tiene el Departamento de Educación?

Pamplona, 26 de marzo de 2001

La Parlamentaria Foral: Carolina Castillejo Hernández

Pregunta sobre el estado de ejecución de las obras complementarias a la autovía de Sakana

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRITARROK

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok sobre el estado de ejecución de las obras complementarias a la autovía de Sakana, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por el Departamento de Obras Públicas e Infraestructuras, por escrito, las siguientes preguntas:

Hace ya unos años que la autovía de Sakana es una realidad. También es cierto que en torno a esta obra se han dado diferentes controversias entre el Gobierno de Nafarroa y algunos ayuntamientos de la zona, a cuenta de la no finalización de las obras complementarias previstas. En ese sentido la polémica mantenida entre el Gobierno

de Nafarroa y el Ayuntamiento de Ziordi fue de especial trascendencia en lo referente a la construcción de un túnel.

Finalmente aquella controversia se solventó mediante un convenio entre Ayuntamiento de Ziordi y Gobierno de Navarra. Sin embargo, a día de hoy, algunas de las obras complementarias de la autovía que fueron pactadas siguen sin llevarse a cabo, como es el caso de la carretera de servicio entre las localidades de Ziordi y Olazti, lo que está creando un grave perjuicio a los vecinos de la zona.

A este respecto es curioso observar cómo desde diciembre del año 1999 está aprobado de manera definitiva el proyecto y la carretera sigue sin realizarse.

Otro punto a resaltar es que en estos momentos la vía de servicio entre Egino (Araba) y Ziordi (Nafarroa) ha quedado sin continuación debido a la construcción de esta autovía, dejando sin comunicación entre estos dos pueblos y entre estas dos provincias a muchas personas que no pueden acceder a la autovía por utilizar medios de transporte que no están permitidos para circular por ella.

Ante esta inexplicable situación este grupo parlamentario realiza las siguientes preguntas:

1. ¿En qué estado de ejecución se encuentran todas y cada una de las obras complementarias previstas en la autovía de Sakana?

2. ¿Por qué no se ha procedido, en concreto, a ejecutar la obra de carretera de servicio entre Olazti y Ziordi?

3. ¿Cuándo se tiene previsto realizarla?

4. ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra algún tipo de contacto con el Gobierno de la CAV o con las Juntas Generales de Álava para habilitar la vía de servicio entre el pueblo alavés de Egino y el pueblo navarro de Ziordi?

5. ¿Piensa mantenerlo?

6. ¿Hay algún acuerdo para su realización?

7. En caso afirmativo, ¿para cuándo está prevista la realización?

En Iruñea, a 28 de marzo de 2001

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Pregunta sobre la posible construcción de una calle transitable en los terrenos del monasterio cisterciense de Marcilla

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la posible construcción de una calle transitable en los terrenos del monasterio cisterciense de Marcilla, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Conver-

gencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

La Asociación de Amigos del Castillo de Marcilla denunció a finales del mes de febrero pasado las actuaciones que el Ayuntamiento de Marcilla pretende realizar sobre la parcela 123-124 de Marcilla, que albergaba al Monasterio Cisterciense del siglo XI y que fue catalogado en el año 1993 como Casco histórico y de interés medio ambiental.

La Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 sanciona acciones en este tipo de zonas de movimiento de tierras, demolición, etcétera, con una multa de hasta 25 millones de pesetas.

Ante esta situación, interesa saber:

1.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de las actuaciones que el Ayuntamiento de Marcilla va a desarrollar al objeto de construir una calle transitable en la parcela 123-124 que albergaba el monasterio cisterciense del s. XI de Marcilla?

2.- ¿Ha sido consultada la Institución Príncipe de Viana sobre esta cuestión por el Ayuntamiento de Marcilla? Si se han emitido informes por parte del Gobierno de Navarra sobre esta cuestión, se solicita copia de los mismos.

3.- ¿Tiene prevista la Institución Príncipe de Viana el actuar de oficio ante las acciones previstas por el Ayuntamiento de Marcilla?

4.- ¿Ha recibido alguna denuncia el Gobierno de Navarra por las acciones que va a desarrollar el Ayuntamiento de Marcilla sobre los terrenos del monasterio cisterciense?

Pamplona a 27 de marzo de 2001

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre la situación de los documentos custodiados en el Archivo de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la situación de los documentos custodiados en el Archivo de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

Recientemente se informaba de la desagradable situación en que ha quedado el Archivo de Navarra como consecuencia de una fuga de agua que ha provocado que algunos de los fondos que se encontraban en el Archivo hayan tenido que ser colocados en los sótanos del Archivo para

preservarlos de la humedad generada por la rotura de la tubería. Parece que no se han producido deterioros en los documentos y se ha cerrado al público el Archivo hasta que se ordenen todos los documentos para poder proceder nuevamente a su apertura.

Por ello interesa saber:

1.- ¿Dónde se encuentran los documentos del Archivo que ha sido necesario trasladar de lugar para evitar su deterioro por la rotura de la tubería en un edificio contiguo?

2.- ¿Han sufrido daños los legajos y documentos custodiados en el Archivo de Navarra como consecuencia de la inundación?

3. - ¿Está en estos momentos cerrado al público el Archivo de Navarra?

¿Hasta cuándo va a estar cerrado al público?

4. -¿Se van a tomar medidas para que fondos documentales de tanto valor no puedan sufrir daños como los que se hayan producido en esta ocasión hasta el traslado definitivo al Palacio Real?

Pamplona a 22 de marzo de 2001

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre el acceso al poblado de Potasas y al polígono industrial de Rekaldea

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el acceso al poblado de Potasas y al polígono industrial de Rekaldea, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

El Ayuntamiento de Beriáin ha solicitado la aplicación de medidas para resolver el acceso entre poblado de Potasas y el polígono industrial ya que el desdoblamiento de la N-121 no ha

hecho sino agudizar el problema que padecía la urbanización.

El Gobierno de Navarra parece que rechazó la construcción de una pasarela que enlazase ambos lados a la altura del hostel Alaiz.

Por ello, interesa saber:

1.- ¿Tiene el Gobierno de Navarra previsto resolver y solucionar de alguna manera este problema que se da ente el polígono Rekaldea y el poblado de Potasas?

2.- ¿Existen inconvenientes más allá de los presupuestarios para atender las peticiones del Ayuntamiento de Beriáin?

3.- ¿Tiene el Gobierno de Navarra alguna alternativa diferente a la propuesta por el Ayuntamiento de Beriáin para resolver esta cuestión?

4.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra mejorar la señalización en lo que hace referencia a Beriáin tanto en la A- 1 5 como en la N- 121 en la salida a Beriáin?

Pamplona a 22 de marzo de 2001

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---